



"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.087
(Marzo 10 de 2022)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PÚBLICO, DE LAS
FUNCIONES DEL CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE
CHIA"**

El Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente, las conferidas por el Acuerdo Municipal No.004 de 1996, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, el Acuerdo Directivo 001 de 2021, y...

CONSIDERANDO

Que, dentro de las circunstancias que establece el numeral 2. Artículo 2.2.5.5.43 "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción". Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, en caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.7. Establece que "hay encargo cuando se designe temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo"

Que, así mismo en el artículo 2.2.5.4.7 ibídem define: Encargo. "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..."

Que, en la planta de personal del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - IMRD, existe una vacancia definitiva del cargo, Subdirección Administrativa y Financiera, con Código 84 y Grado 02, cuyo titular mediante Resolución No. 075 del 2 de marzo de 2022, le fue aceptada la RENUNCIA.

Que, por necesidad del servicio y teniendo en cuenta la importancia que reviste el cargo de subdirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario encargar temporalmente de las funciones del empleo a un servidor público que cumpla con los requisitos, mientras se provee de manera definitiva el cargo, sin exceder el término de tres meses, que por tratarse de un cargo de libre nombramiento y remoción es a discrecionalidad del nominador la decisión de encargar.

Que, de conformidad con la normatividad señalada el funcionario **GIOVANNY SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.203.573 expedida en Chía (Cund.), quien actualmente desempeña el cargo de Profesional Universitario (Tesorero), código



"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.087
(Marzo 10 de 2022)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PÚBLICO, DE LAS
FUNCIONES DEL CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE
CHÍA"**

219, grado 02, de libre nombramiento y remoción, acredita los requisitos establecidos en el Manual específico de funciones y competencias laborales, para desempeñar temporalmente las funciones de la Subdirección Administrativa y financiera.

Que, por lo anteriormente expuesto, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, el Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía IMRD, considera pertinente encargar las funciones del cargo: Subdirección Administrativa y Financiera, con Código 84 y Grado 02, a un funcionario de la planta de personal de la Entidad, mientras perdure, sin exceder el término de tres (3) meses al que se refiere el presente acto administrativo, con el fin de garantizar la prestación del servicio dentro del IMRD.

Que, verificada la planta de personal del IMRD existente el perfil requerido en el Manual específico de funciones y competencias laborales mediante Resolución No.008 de 2017 y modificada por la resolución No.79 de 2021, para el cargo de Subdirección Administrativa y Financiera, con Código 84 y Grado 02, se encontró que el funcionario **GIOVANNY SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.203.573 expedida en Chía (Cund.), acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para el desempeño del empleo vacante.

Que, el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 modificó el Título 5 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de señalar que: ARTÍCULO 2.2.5.5.44 "Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar por necesidades del servicio al funcionario **GIOVANNY SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.203.573 expedida en Chía (Cund.), quien actualmente se desempeña en el cargo de Profesional Universitario (Tesorero), y quien acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para el desempeño del empleo vacante, a partir del diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2022). Sin exceder el término de tres meses.

ARTICULO SEGUNDO. Reconocer la diferencia salarial en los términos señalados en el Decreto 648 de 2017 y la parte motiva del presente acto administrativo.



"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.087
(Marzo 10 de 2022)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PÚBLICO, DE LAS
FUNCIONES DEL CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE
CHIA"**

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario **GIOVANNY SANCHEZ RODRIGUEZ**, tomará posesión inmediata del encargo como Subdirector Administrativo y Financiero (E) del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía — IMRD, de forma inmediata y con efectos a partir de la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: El presente encargo no sustrae el cumplimiento de las funciones que debe atender el funcionario, **GIOVANNY SANCHEZ RODRIGUEZ**, de acuerdo con su cargo del cual es titular y el manual específico de funciones.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar en forma inmediata al Profesional Universitario, **GIOVANNY SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.203.573 expedida en Chía (Cund.), el contenido de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese del presente acto administrativo al área de talento humano para lo de su competencia y los fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley de conformidad con el artículo 74 del código de procedimientos administrativos y de lo contencioso administrativo, es decir, el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General del I.M.R.D.

Revisó: **YOHANNA ALEXANDRA VILLADA CALDERON**
Cargo: Jefe Oficina Jurídica y Contratación.

Proyectó: **HEIDI JOHANNA SILVA GOMEZ**
Cargo: Profesional Universitario - Talento Humano